



Quercus

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCIOCIENTOS DIEZ Y SEIS

y por ende como se firmó e confirmó y declaran en el título que
con esta mi cédula os será presentado, sin falta en su forma y forma
en manera alguna que en mi voluntad y de dero que e esta mi
Cédula no se vea el día de la media annada por haberse de crear en este
año e su imperio. Dado en Palacio a diez e octubre e mil
ochocientos diez e seis = Yo El Rey = Por mandado del Rey Nu
tro Sr. = Miguel e Jordan = Ray. Gen. Publican
Es copia del Real Título y Real Cédula que preceden que origi
nalen devolvi. al Sr. D. Manuel Melgarej. Main que firma
para su Recibo en fe. de ello Yo Fran. Antonio Torrecilla e Tobler
por el Rey Nuestr. Sr. pu. el Numero y Ayuntamiento de esta Vi
llax Caravaca, en cumplimiento de lo mandado fien to el qual en fe
firmo y firmo en ella el día y mes e año en bu. e mil ochocien
tos diez e seis = emm = Esta = de = Sobretarj = Cauva = Enre tenj =
Merced = v^e

En la Villa de Caravaca en veinte de Noviembre de mil ochocientos diez
y seis: Precedida en un día de fiesta de San Andrés que ha de navidad:
se firmaron los señ. Precedentes, y capitularen que concuerdan a el, y avas
firmarían, y se acuerda lo sig. te

Por el Sr. D. Josef de Salazar e Dijo: Que se halla oficial políticamente
por la Junta del Sr. Sorio de una Villa, para que se reintegre a dho fondo
los ocho mil y noventa y dos que se sacaron del mismo con calidad de reinteg.
que para cubrir un libramiento de la Tesoreria N. de pagada a favor
del Sr. D. Salazar del Resint. de Sorona: Teniendo el Ayuntamiento